

**ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 2 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para proceder a la apertura en acto público del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes", correspondiente a las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: SERVICIO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ. "PROYECTO PASARELAS" para su adjudicación por procedimiento abierto. Expediente nº 300/2017/01680.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Blázquez Arroyo, Coordinador del Distrito

VOCALES:

D. Luis del Río González, Secretario del Distrito.

D^a M^a Soledad Esteban Mozo, Interventora Delegada.

D^a Teresa Martín Mercado, Jefa Departamento Servicios Sociales.

D. Juan J. Marcos Mozas, Jefe Departamento de Servicios Económicos.

SECRETARIA:

D^a Esperanza Blázquez Arriaga, Jefa del Negociado de Contratación.

Se excusa la asistencia de la Concejala Presidenta del Distrito por necesidades de agenda.

Por el Presidente de la Mesa de contratación se tiene esta por constituida.

1.- La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 30 de enero de 2018, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido, sin que hubiera sido necesario requerir subsanación de documentación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las siguientes empresas:

Nº ORDEN	EMPRESAS
1	ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L.
3	PROVIRE PRODUCTOS, S.L.

En relación al licitador nº 2 (ARQUISOCIAL, S.L.), el día 23 de enero de 2018 comunica, mediante correo electrónico al negociado de contratación, que su oferta ha sido presentada en



correos, adjuntando un documento denominado "presentación". Desde la Sección de contratación se le informa por el mismo medio lo siguiente:

"Con respecto al documento que nos ha enviado con el nombre de "presentación", que incluye un índice del Sobre C, el Anexo II del PCAP, es decir, la oferta económica, y el compromiso en materia de mejora de las condiciones laborales, le informo de que:

- *No se trata de un justificante de imposición del envío en la oficina de Correos como exige el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, recogido en la cláusula 18 y observaciones del Anexo I del PCAP.*
- *Ha desvelado la oferta económica de forma anticipada, incumpliendo el requisito esencial del artículo 145 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que las ofertas serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter.*

La mesa de contratación adoptará el acuerdo que proceda, el cual le será notificado"

Ante dicha circunstancia y habiendo valorado la documentación referida, la mesa acuerda EXCLUIR del procedimiento al licitador ARQUISOCIAL, S.L., con el fin de garantizar la objetividad y la seguridad del sistema de contratación y preservar el principio de igualdad de trato hacia todos los licitadores, toda vez que el licitador ha quebrantado la regla del carácter secreto de las proposiciones que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dentro del plazo de presentación de ofertas, incumpliendo los requisitos formales de presentación de la documentación que menoscaba la objetividad y el tratamiento igualitario de los licitadores.

ACTO PÚBLICO

2.- Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios valorables en cifras o porcentajes", que contiene la proposición económica, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto.

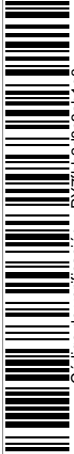
Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en:

Boletín Oficial Comunidad de Madrid de fecha 09/01/2018
Perfil del contratante del Ayuntamiento Madrid de fecha 09/01/2018

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en los certificados emitidos por la oficina receptora de las mismas de fechas 25 de enero de 2018 y dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº ORDEN	EMPRESAS
1	ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L.
2	ARQUISOCIAL, S.L.
3	PROVIRE PRODUCTOS, S.L.



Seguidamente, la Presidencia de la Mesa pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa:

En relación al licitador nº 2 (ARQUISOCIAL, S.L.), el día 23 de enero de 2018 comunica, mediante correo electrónico al negociado de contratación, que su oferta ha sido presentada en correos, adjuntando un documento denominado "presentación". Desde la Sección de contratación se le informa por el mismo medio lo siguiente:

"Con respecto al documento que nos ha enviado con el nombre de "presentación", que incluye un índice del Sobre C, el Anexo II del PCAP, es decir, la oferta económica, y el compromiso en materia de mejora de las condiciones laborales, le informo de que:

- *No se trata de un justificante de imposición del envío en la oficina de Correos como exige el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, recogido en la cláusula 18 y observaciones del Anexo I del PCAP.*
- *Ha desvelado la oferta económica de forma anticipada, incumpliendo el requisito esencial del artículo 145 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que las ofertas serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter.*

La mesa de contratación adoptará el acuerdo que proceda, el cual le será notificado"

Ante dicha circunstancia y habiendo valorado la documentación referida, la mesa acuerda EXCLUIR del procedimiento al licitador ARQUISOCIAL, S.L., con el fin de garantizar la objetividad y la seguridad del sistema de contratación y preservar el principio de igualdad de trato hacia todos los licitadores, toda vez que el licitador ha quebrantado la regla del carácter secreto de las proposiciones que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dentro del plazo de presentación de ofertas, incumpliendo los requisitos formales de presentación de la documentación que menoscaba la objetividad y el tratamiento igualitario de los licitadores.

La Mesa acuerda, por tanto, admitir a las siguientes empresas:

Nº ORDEN	EMPRESAS
1	ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L.
3	PROVIRE PRODUCTOS, S.L.

A continuación, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto, **no habiéndose producido ninguna intervención.**

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores admitidos que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura.

El resultado es el siguiente:



EMPRESAS LICITADORAS	Grupo profesional 0 (precio unitario sin IVA: 27,22 €)	Grupo profesional 1 (precio unitario sin IVA: 21,67 €)	Alojamiento (3 viviendas) 6.771,06 €/mes	Declaración responsable porcentaje de mejora estabilidad en el empleo
1.- ATENCIÓN SOCIAL EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L.	26,32 €	20,96 €	6.547,62 €	5%
3.- PROVIRE PRODUCTOS, S.L.	23,64 €	18,68 €	5.755,41 €	5%

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA
MESA

EL PRESIDENTE DE LA